

Número 113 Miércoles, 16 de junio de 2021 Pág. 10441

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2021/2817 Exposición de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas 2021.

Anuncio

El Sr. Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art .90.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, está a disposición del público en las dependencias municipales la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al presente ejercicio 2021, 15 días a partir de su publicación.

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo mencionado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación o Administración de la A.E.A.T. Hacienda, competente por razón del territorio, en el plazo de 15 días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.



Número 113 Miércoles, 16 de junio de 2021 Pág. 10442

RELACIÓN DE MUNICIPIOS

ALBANCHEZ DE MÁGINA ALCALÁ LA REAL

ALCAUDETE ALDEAQUEMADA

ANDÚJAR ARJONA ARJONILLA ARQUILLOS BAEZA

BAE∠A BAILÉN

BAÑOS DE LA ENCINA BEAS DE SEGURA BEDMAR-GARCÍEZ

BEGÍJAR

BÉLMEZ DE LA MORALEDA

BENATAE

CABRA DEL SANTO CRISTO

CAMBIL

CAMPILLO DE ARENAS

CANENA CARBONEROS CÁRCHELES LA CAROLINA CASTELLAR CASTILLO DE LOCUBÍN

CAZALILLA CAZORLA

CHICLANA DE SEGURA

CHILLUÉVAR ESCAÑUELA ESPELÚY FRAILES

FUENSANTA DE MARTOS

FUERTE DEL REY

GÉNAVE

LA GUARDIA DE JAÉN GUARROMAN

LAHIGUERA

HIGUERA DE CALATRAVA

HINOJARES

HORÑOS DE SEGURA

HUELMA HUESA IBROS LA IRUELA IZNATORAF JABALQUINTO JAMILENA

RELACIÓN DE MUNICIPIOS

JIMENA
JÓDAR
LARVA
LINARES
LOPERA
LUPIÓN
MANCHA REAL
MARMOLEJO
MENGÍBAR
MONTIZÓN
NAVAS DE SAN JUAN

NOALEJO

ORCERA

PEAL DE BECERRO PEGALAJAR PORCUNA

POZO ALCÓN PUENTE DE GÉNAVE LA PUERTA DE SEGURA

QUESADA RUS SABIOTE SANTA ELENA SANTIAGO DE CALATRAVA SANTIAGO-PONTONES SANTISTEBAN DEL PUERTO

SANTO TOMÉ

SEGURA DE LA SIERRA

SILES

SORIHUELA DEL GUADALIMAR

TORREBLASCOPEDRO TORREDELCAMPO TORREDONJIMENO TORREPEROGIL TORRES

TORRES DE ALBANCHEZ VALDEPEÑAS DE JAÉN

VILCHES VILLACARRILLO

VILLANUEVA DE LA REINA

VILLARDOMPARDO LOS VILLARES VILLATORRES VILLARRODRIGO ARROYO DEL OJANCO cve; BOP-2021-2817 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 113 Miércoles, 16 de junio de 2021 Pág. 10443

Jaén, 14 de junio de 2021.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P. D. Resol. nº 710 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.